



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las nueve horas del día **DIECISIETE DE NOVIEMBRE** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D^a. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D. Javier Díaz Jurado.
D. Rafael Naval Jurado
D. Rafael Pastorino Torreño

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Acctal.: D^a M^a Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Alcaldesa-Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE 3 DE NOVIEMBRE (ORDINARIA), Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 (EXTRAORDINARIA – URGENTE)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones anteriores, de fecha 3 de noviembre (ordinaria) y 14 de noviembre de 2016 (extraordinaria- urgente)

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de las siguientes sentencias:

- Sentencia recaída en el Procedimiento: Social Ordinario nº 101/2.016. Expediente administrativo impugnado: Demanda presentada en materia de Reclamación de Cantidad y clasificación profesional, Cuantía de la demanda: 3.720,62 euros. ST recaída es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.
- Sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario nº 806/15. Expediente administrativo impugnado: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra el Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2.015, dictado por la Concejala Delegada de Hacienda, Cuantía del Recurso: 81.532,66 euros. La Sentencia recaída es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.
- Sentencia recaída en el Procedimiento Ordinario nº 692/15. Expediente administrativo impugnado: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2.014, por la que se acuerda incoar procedimiento de desahucio administrativo, Cuantía del Recurso: Indeterminada. La Sentencia recaída es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.
- Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado nº 753/15. Expediente administrativo impugnado: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra la Resolución de fecha 28 de agosto de 2.015, dictada por el Concejal Delegado de Aperturas del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona. Cuantía del Recurso: 1.000,00 euros. La Sentencia recaída es favorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.
- Sentencia recaída en el Procedimiento: Social Ordinario nº 578/2.015. Expediente administrativo impugnado: Demanda presentada en materia de Reclamación de Cantidad. Cuantía de la demanda: 4.227,66 euros. ST recaída es desfavorable a los intereses del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

2.2. La Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 8 de noviembre de D^a. Juana Caballero Puyana y transmitir su pésame a la empleado pública D^a M^a José Jurado Caballero, adscrita a la Tesorería Municipal así como a la Concejala D^a Estefanía Jurado Caballero, sobrinas ambas de la fallecida.

2.3. Igualmente, la Junta de Gobierno Local acuerda mostrar su más sentido pésame por el fallecimiento el pasado 9 de noviembre de D. Manuel Rodríguez Gómez, y transmitir su pésame al Concejal D. Rafael Martínez Sánchez, yerno del fallecido, así como a los Conserjes municipales D. Manuel Román y D. Javier Rodríguez Vázquez, ambos sobrinos del fallecido.

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.

No hubo



PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA GÓMEZ MAQUEDA S.A. EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA PODER DESARROLLAR LAS LABORES PROPIAS DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE EDIFICIOS Y ALUMBRADOS PÚBLICOS POR PARTE DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

- **Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** Aprobar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación y adjudicar a la Empresa GÓMEZ MAQUEDA, S.A., el Suministro de material eléctrico para poder desarrollar las labores propias del mantenimiento de las instalaciones de edificios y alumbrados públicos por parte del Servicio Eléctrico Municipal, por un importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €) IVA excluido.
- **Tercero:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, en la amplitud preciso para la firma del correspondiente Contrato Administrativo.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER DEL EXPEDIENTE LCC 01/16 (VI)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud 1ª prórroga de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía alquiler	Ayuda	Tiempo
L.C.C	4	1/16	nº cuenta arrendador	300 €	120 €	6 meses”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE ÚLTIMA PRÓRROGA DE AYUDA AL ALQUILER DEL EXPEDIENTE VBR 15/15 (VI)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

El delegado de vivienda PROPONE el gasto correspondiente relativo a 2ª prórroga de dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 50% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía Alquiler	Ayuda	Tiempo
V.B.R	3	15/15	nº cuenta arrendador	350 €	175 €	6 meses”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE 2ª PRÓRROGA DE AYUDA AL ALQUILER DEL EXPEDIENTE GRR 23/14 (VI)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda:

El delegado de vivienda PROPONE el gasto correspondiente relativo a dicha ayuda a la Junta de Gobierno Local, según establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 20% tal y como se recoge en el Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nombre y Apellidos	Unidad Familiar	Nº Exp.	CCC	Cuantía Alquiler	Ayuda	Tiempo
G.R.R	3	23/14	nº cuenta arrendador	260 €	52 €	6 meses”

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL A “HUMANA FUNDACIÓN PUEBLO A PUEBLO” PARA PODER EFECTUAR EL TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE GESTORES. (MA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente:

PRIMERO: Aprobar la renovación en el Registro Municipal de Gestores de Residuos no peligrosos a la ONG HUMANA “FUNDACIÓN PUEBLO A PUEBLO”, para poder efectuar la retirada y el transporte de residuos no peligrosos. La actividad principal será la recogida y transporte de ropa usada en todo el término municipal de Chipiona.”

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD P.L. 15/2016 (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Disciplina Urbanística:

PRIMERO.- Se ordene a Dª C.C.B. el restablecimiento del orden jurídico perturbado por la reforma de una verja de unos 15 ml. aproximadamente, consistente en sustitución de los pilares y balaustras existentes por 7 pilares de ladrillos de 2 m. de altura y construcción de citara sobre el murete de 1 m. aproximadamente, que con el murete supone una altura aproximada de 1,60 m., efectuadas en Avda. Andalucía nº 40, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 15/2016 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de cerramiento ciego de jardín delantero con una longitud de 15 ml. y una altura media de 1,60 y 7 pilares



intermedios de ladrillos vistos y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad con la ordenación vigente.

SEGUNDO.- Otorgar a D^a D^a C.C.B un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES.

TERCERO.- En cualquier momento, una vez transcurrido este plazo sin haber procedido a la restauración, se procederá a la imposición de multas coercitivas o a la ejecución subsidiaria por la administración pública actuante, de conformidad con lo previsto en el art. 184 de la LOUA (modificado por la Ley 13/2005, de 11 de noviembre) (art. 50.1 del RDU).)

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS DE DOS PLANTAS, EN AVDA. DE MADRID (13429/16) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación.

PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FECHA 16/06/20016 (PUNTO 22º) PL 81/2004 (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Disciplina Urbanística:

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D^a M del Carmen Sanz-Agero Escalada contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16-06-2016, en base a los Fundamentos Jurídicos recogidos en el informe de la Asesoría Jurídica anteriormente transcrito.”

PUNTO DUODÉCIMO: CUENTAS Y FACTURAS

No Hubo

PUNTO DÉCIMO TERCERO: URGENCIAS

No se presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA.

LA SECRETARIA GENERAL.

D^a. Isabel Jurado Castro

D^a. Leonor Hidalgo Patino.